



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 035 -2021-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 FEB. 2021

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el expediente N° 481-2021-GGR, sobre Liquidación Técnica Financiera del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 077-2021-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de fecha 25 de enero del 2021, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, alcanza a la Gerencia General Regional, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO, ejecutado por el Proyecto Especial Truchas Titicaca - PETT, mediante Gerencia General Regional, por la Modalidad de Ejecución Administración Directa;

Que, el Informe N° 077-2021-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC revela los siguientes datos técnicos y financieros:

**DATOS GENERALES**

- SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
- PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
- UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
- CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- PROYECTO : 2.150586 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO
- META : 00001 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
- PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 6'999,839.92 NUEVOS SOLES
- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL :

PRESUPUESTO	AÑO 2012 S/.	AÑO 2013 S/.	AÑO 2014 S/.	AÑO 2015 S/.	TOTAL S/.
PROGRAMADO	5,004,110.30	1,995,729.62	--	--	6,999,839.92
EJECUTADO	2,994,421.19	2,937,399.65	1,011,428.53	--	6,943,249.37
DIF. EJEC. PPTAL - SALDO					56,590.55

CÓDIGO SNIP : 198815





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

**Resolución Gerencial General Regional**

Nº 035-2021-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 FEB. 2021

UBICACIÓN FÍSICA : 33 SECTORES PESQUEROS – ORGANIZACIONES PRODUCTORES, 29 DISTRITOS, 12 PROVINCIAS (PUNO, AZÁNGARO, CARABAYA, LAMPA, MELGAR, MOHO, SAN ROMÁN, CHUCUITO, EL COLLAO, SANDIA, YUNGUYO, HUANCANE) – REGIÓN PUNO  
FECHA DE INICIO : AÑO I 01 JUNIO DEL 2012, AÑO II 15 DE JULIO DEL 2013  
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA: 15 DE JULIO DEL 2014  
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL : 30 DE AGOSTO DEL 2014  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Estando al Informe N° 077-2021-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO,** ejecutado por el Proyecto Especial Truchas Titicaca - PETT, mediante Gerencia General Regional, por la Modalidad de Ejecución Administración Directa; conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en diecisiete mil novecientos cincuenta (17,950) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina Regional de Administración efectúe el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, implemente las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Directiva Regional N° 12-2013-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 Octubre 2013, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 434-2014-GGR-GR PUNO de fecha 04 de julio del 2014.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente de liquidación tramitado, para su entrega a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*(Handwritten signature)*

Gerencia General Regional  
**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

